



DECRETO N° 644.  
CHIGUAYANTE, 10 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 538 de fecha 23 de Marzo de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 216 de fecha 21 de Marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:  
Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial al requerimiento de adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado en el Cesfam Leonera; el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-36-L117 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

DECRETO :  
1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-36-L117, "EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO" al oferente RENE ANTONIO ASTETE JARA (EMPRESAS R&A) RUT 13.509.581-8 por un monto total de \$ 833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA incluido.  
2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.29.04.001.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.  
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Ilustre Municipalidad de Chiguayante  
DIRECTOR  
VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS  
D.A.S.

VRB/LTS/LFG/MGC/mcc

  
Distribución:  
Alcaldía  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
DAS (3)  
Archivo

11 ABR 2017

DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE